

VISTOS: La Ley 18.695 y el D.F.L. N° 1 DE 1996 y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto N° 00409 de fecha 30 de abril de 2014, se aprueba contrato modalidad Código del Trabajo de doña EDITH SOLEDAD ROMAN MOSCOSO, para desempeñarse desde el 01 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, bajo las normas de la Ley SEP.

1.- Que mediante memorándum N° 1007 del 21 de agosto de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite carta renuncia a nombre de doña EDITH SOLEDAD ROMAN MOSCOSO, PSICOPEDAGOGA, que se desempeña en el Colegio NACIONES UNIDAS, la que se hace efectiva a contar del 01 de agosto de 2014, y que cuenta con la conformidad de Sr. Alcalde Infrascrito.

DECRETO:

1º ACEPTASE LA RENUNCIA voluntaria al contrato modalidad Código del Trabajo Ley Sep. del funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	EDITH SOLEDAD ROMAN MOSCOSO
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	PSICOPEDAGOGA
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO:	:	COLEGIO NACIONES UNIDAS (SEP)
FECHA TÉRMINO	:	30-AGOSTO-2014
CAUSA	:	LEY N° 19.070 ARTICULO 72 LETRA A

2º DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria No tiene deudas con el Municipio ni sumarios pendientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal
2. Direccion de Control
3. Direccion de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes
8. Archivo.-



[Handwritten Signature]
PATRICO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL